



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 2186/04

Iniciador: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Extracto: s/PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN, CON RESPECTO A SUELDOS PROMEDIOS Y COEFICIENTES DE AJUSTES DE LOS REGÍMENES CIVIL Y DOCENTE (LEY N°1170).-

DICTAMEN N° 338/04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto de fs. 54/74, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen objeciones de orden legal al mismo.

No obstante, se deja expresa constancia que este Organismo Asesor, al igual que lo manifestado por Asesoría Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, formula el presente sin pronunciar opinión sobre los cálculos y coeficientes establecidos en Proyecto y Anexos I y II que forman parte del mismo.

Por lo expuesto, cabe concluir que cumplida con las formalidades y demás recaudos de práctica, el acto estará en condiciones de ser suscripto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

17 MAR 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa